

Al contestar refiérase
al oficio n.° **02706**

6 de marzo, 2026
DFOE-BIS-0131

Señora
Ana Julia Araya Alfaro
Jefa de Área
Área de Comisiones Legislativas II
ASAMBLEA LEGISLATIVA
area-comisiones-ii@asamblea.go.cr

Estimada señora:

Asunto: Asesoría sobre el proyecto de ley denominado “Ley para proteger la vida de la persona recién nacida”, expediente Legislativo n.° 25.304

Nos referimos a su oficio AL-CPASOC-0131-2026 del 20 de febrero de 2026, recibido vía correo electrónico el mismo día, por el cual se somete en consulta el proyecto de ley denominado “Ley para proteger la vida de la persona recién nacida”, expediente n.° 25.304.

Dicha iniciativa tiene por finalidad que los hospitales públicos nacionales y regionales dispongan en la parte externa de sus locales incubadoras especiales, con el fin de que los progenitores que no puedan permanecer con su hijo puedan dejarlo de forma anónima y segura, esto como respuesta al aumento del abandono de recién nacidos en espacios públicos, que ha sufrido el país en los últimos años. Además, se contemplan regulaciones para proteger el anonimato de quienes dejen a sus hijos.

Sobre el particular, nos permitimos hacer de su conocimiento que de la revisión efectuada se concluye que este proyecto de ley no aborda aspectos que deban ser objeto de opinión en materia de Hacienda Pública, por lo que el Órgano Contralor no formula observaciones en lo que a dicho expediente legislativo se refiere. De esta forma, se deja contestada la audiencia conferida.

Atentamente,

Verónica Cerda Benavides
Gerente de Área a.i.

Rodrigo Alonso Carballo
Fiscalizador Abogado

 Firmado
digitalmente
Válide las firmas digitales

ltrs

NI: 4028-2026

Ci: Licda. Amelia Jiménez Rueda, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Licda. Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República

G: 2026000720-3

P: 2026003485